



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	DIEGO LEÓN GÓMEZ CUELLO
Demandados	ALEJANDRO CHACÓN GUTIÉRREZ
Radicado	054804089001 2024 – 00017 00
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	072

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO, a favor de **DIEGO LEÓN GÓMEZ CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.027.948.680**, y en contra **ALEJANDRO CHACÓN GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.128.468.864**, por las siguientes sumas:

- La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000), por concepto de capital insoluto.
- Los intereses por mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera, conforme a lo pactado en el título valor, a partir del día 01 de diciembre del año 2022, día siguiente a la fecha de vencimiento y hasta que se compruebe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo consideran. Hágase entrega de copia de la demanda con sus respectivos anexos, al momento de su notificación.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado **MARY ESTHER RODRÍGUEZ ZAPATA**, portador de la T.P. 380.966, del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

CUARTO: Accede a decretar la medida cautelar. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 005 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de febrero de 2024, a las 8 A.M.



La Secretaria